



Dirección General de Puertos

Oficio: 7.3.- 3341.18

REF.: DG/249/2018

INT.: E5100018-1937

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018.

ASUNTO: Se autoriza proyecto

3.54.18

LIC. JOSÉ LÓPEZ SOTO
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha 24 de abril de 2018, por medio del cual solicita la autorización para llevar a cabo la "Construcción de Plataforma y Terraza de Usos Múltiples".

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio, y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión que esta Secretaría le otorgó el 19 de mayo de 1997 y sus respectivas Modificaciones de fecha 24 de septiembre de 2001 y 22 de noviembre de 2004, a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA. Se autoriza a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.-**La Autorizada**- a llevar a cabo la "Construcción de Plataforma y Terraza de Usos Múltiples", que se ejecutará conforme a los planos:

DGP-LORE-EDIF-AGRAL-01	Batimetría y planta general de Plataforma (LRT-API-PGP-01)
DGP-LORE-EDIF-AGRAL-02	Plano de conjunto, Estado actual (LRT-API-EA-01)
DGP-LORE-EDIF-ARQ-01	Plano arquitectónico (LRT-API-AQ-01)



DGP-LORE-EDIF-ARQ-02
DGP-LORE-EDIF-EST-01
DGP-LORE-EDIF-EST-02
DGP-LORE-EDIF-EST-03
DGP-LORE-EDIF-EST-04
DGP-LORE-EDIF-EST-05
DGP-LORE-EDIF-EST-06
DGP-LORE-EDIF-EST-07

Fachadas y cortés (LRT-API-AQ-02)
Dimensiones Generales, Planta y Cortes (E-1)
Estructurales Pilotes (LRT-API-ES-01)
Armado de Losa y Detalles (E-2)
Estructurales Plataforma (LRT-API-ES-02)
Estructurales Losas (LRT-API-ES-03)
Estructurales Detalles (LRT-API-ES-04)
Detalles constructivos (LRT-API-DC-01)

Dichos planos fueron revisados y aprobados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-516/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, de acuerdo al expediente C.LORE.-P.PI.-01 B, mismo que forma parte de la presente autorización.

SEGUNDA. La Autorizada. Se obliga a iniciar y a concluir la obra en un periodo aproximado de 6 meses, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.

TERCERA. La Autorizada, se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.

CUARTA. La Autorizada deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.

QUINTA. La Autorizada, exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.

SEXTA. La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que La Autorizada acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.

SÉPTIMA. Esta Secretaría tendrá en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.

OCTAVA. La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión que esta Secretaría le otorgó el 19 de mayo de 1997 y sus respectivas Modificaciones de fecha 24 de septiembre de 2001 y 22 de noviembre de 2004, a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, por lo que continúan en vigor sus condiciones, en lo que no se opongan a este Título.

SCT

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



NOVENA.

Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes.

Atentamente
El Director General

Con fundamento en los artículos 2º fracción XXII, 9º, 10 y 27, vinculados con el 50 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en suplencia por ausencia del Director General de Puertos suscribe el Lic. Isaías Arturo Jiménez López, Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Loreto, B.C.S. - Presente.
c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado. - Para su conocimiento. - Presente.

AYHX/IAJL/VCC

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SoA-340



Vista
005256



**Dirección General de Puertos
Dirección de Obras Marítimas y Dragado
Oficio No. 7.3.1.1.-516/2018
REF. 7.3.0.5.683.18**

Ciudad de México, 17 de octubre de 2018.

@planos

LIC. ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ
Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.
Presente.

Me refiero al escrito citado al rubro, por medio del cual la **Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.** (APIBCS) solicita la autorización respectiva para la "construcción de plataforma y Terraza de Usos Múltiples" en el recinto portuario de Loreto, Estado de Baja California Sur, y mediante el oficio de referencia envía documentación relativa al proyecto en comento, solicitando se emita la opinión técnica correspondiente.

Sobre el particular, el solicitante desahoga el requerimiento que se le hizo, presentado; planos arquitectónicos y estructurales, memoria descriptiva, estudio de mecánica de suelos, memoria de cálculo estructural que respalda a dichos planos y el archivo electrónico de la documentación mencionada. Asimismo, se comunica que la obra consiste en una plataforma de concreto reforzado desplantada sobre pilotes de acero mixtos, que soportará una terraza para usos múltiples de concreto armado, con planta baja y un primer nivel cubierto con pérgolas de madera.

De acuerdo con la documentación presentada, el promovente manifiesta que la inversión estimada es de \$ 4, 500,000.00 y el periodo de ejecución de los trabajos es de 6 meses.

Es necesario puntualizar que el solicitante presenta las memorias estructurales, aplicando un programa computacional denominado "STAAD.PRO", por lo cual, los datos y criterios de entrada, los métodos de análisis aplicados, la modelación estructural, los resultados obtenidos, así como su correcta interpretación en el diseño y armado de las estructuras y dibujo en los planos, son de la estricta responsabilidad del Solicitante.

Por lo anterior, **en opinión de esta Dirección, no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se continúe con el trámite que sea conducente**, y para tal efecto se remiten dos tantos de los planos aprobados que se enlistan a continuación, con número de expediente **C.LORE.-P.PI-01 B**, de fecha octubre/2018.

- DGP-LORE-EDIF-AGRAL-01: Batimetría y planta general de Plataforma (LRT-API-PGP-01)
- DGP-LORE-EDIF-AGRAL-02: Plano de conjunto, Estado Actual (LRT-API-EA-01)
- DGP-LORE-EDIF-ARQ-01 : Plano Arquitectónico (LRT-API-AQ-01)
- DGP-LORE-EDIF-ARQ-02 : Fachadas y Cortes (LRT-API-AQ-02)
- DGP-LORE-EDIF-EST-01 : Dimensiones Generales, Planta y Cortes (E-1)
- DGP-LORE-EDIF-EST-02 : Estructurales Pilotes (LRT-API-ES-01)
- DGP-LORE-EDIF-EST-03 : Armado de Losa y Detalles (E-2)
- DGP-LORE-EDIF-EST-04 : Estructurales Plataforma (LRT-API-ES-02)
- DGP-LORE-EDIF-EST-05 : Estructurales Losas (LRT-API-ES-03)
- DGP-LORE-EDIF-EST-06 : Estructurales Detalles (LRT-API-ES-04)
- DGP-LORE-EDIF-EST-07 : Detalles constructivos (LRT-API-DC-01)

[Handwritten signature]
19/10/18

Atentamente
El Director

ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO
EAG/JAMV*
516 C500 EXP.:C.LORE.-P.PI-01 "B" CAJA 52 BIS
API BCS, LORETO, BCS.